

El que demostre el dno. de propiedad
 con que se encuentra esta casa con
 a la propiedad plena de agua, y para su
 proceso de dno. y que se manifieste
 al estado de dno. que se encuentra con
 presente los títulos de pertenencia que se
 tengan dno. de esta propiedad, no se vea
 agua a la propiedad; mandando que no
 des más interés en beneficio de la
 casa que esta Ayuntamiento, pero que sea
 temporal más tal vez para el dno. y con
 parte al pueblo que representa, si que
 para ello se le califique de dno. al dno.
 de propiedad, y para que a esta casa se
 repanda del Consejo de las autoridades
 como ciudad de dno. de la casa al Consejo
 de dno. y de esta forma. Entendido
 el Placado y mandado para este Ayuntamiento
 acordado: se comprase una finca contigua
 y se transcriba al Ayuntamiento de dno.
 de la casa de esta ciudad a los efectos que
 se expresan

El dno. de
 Casero }
 Ayuntamiento, y
 el Sr. Alcalde }

Se dio cuenta a este Ayuntamiento de
 que en virtud de la necesidad que había
 de proveer interinamente al cargo de
 Alcalde de Casero del quinto Ayuntamiento de esta
 población, se acordó para hallarse en

